ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 1	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0061 - 2025	
Nombre completo del contratista: Emma Fernanda Astaiza Aragón	
Documento de identificación: 1.061.730.860 Popayán (Cauca)	
Nombre del supervisor: Víctor Alfonso Barrera Miranda	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 21/ene/2025	Fecha terminación 27/jun/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($45.150.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$45.150.000	$7.525.000	$0	$37.625.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9480640231 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1213775717 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 23/01/2025 Periodo de pago de la seguridad social: enero de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades,

Obligación contractual 1. Gestionar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del Departamento Administrativo.

- 1.1. Realizó la revisión y ajuste del avance al Plan de Mejoramiento suscrito como producto de la Auditoría de cumplimiento a la política pública de Juventudes 2020-2023. En la matriz Excel, se relacionaron las observaciones correspondientes a los hallazgos administrativos en los que el Departamento es responsable.
- 1.2. Participó y aportó en el ajuste al Plan de Trabajo general de la Política de Gobierno Digital, en el cual se proyectaron las actividades macro que permitirán consolidar el Plan de Trabajo detallado contemplando tanto las responsabilidades del Departamento Administrativo como de los demás Organismos de la Administración que tienen dentro de su misionalidad el reporte de avance en lo que respecta a la Política de Gobierno Digital.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1SQUCmkNFHDRRmI2khyZoJ76X29YWX7S-?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Gestionar la interacción de manera permanente con los equipos de trabajo de los Organismos que lo requieran para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades que requieran el apoyo del Departamento Administrativo y/o en las que sea designada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 2.1. Realizó la revisión y ajustes finales de los Términos de Referencia de la propuesta de Consultoría a desarrollarse por el BID, producto de las observaciones por parte del equipo de la Banca en aras de consolidar la iniciativa orientada a Diseñar un catálogo de servicios al ciudadano para la Alcaldía de Santiago de Cali. Los cambios se centraron en: la descripción para la referencia a: PQRSD como se sugirió, el objetivo principal conforme la propuesta, aclarar que el dicho proceso se llevará a cabo de manera conjunta con la Subdirección de Gestión Organizacional del DADII, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, y con el apoyo del DATIC y actualización del perfil profesional a desarrollar la Consultoría.
- 2.2. Realizó el diligenciamiento y ajuste a la matriz dispuesta por la Agencia de Cooperación Turca - TIKA - (en español e inglés), con base en las observaciones del Equipo de la Oficina de Relaciones y Cooperación adscrita a la Secretaría de Gobierno, en aras de avanzar en el proceso de postulación a la convocatoria de cooperación en especie con la Agencia en mención, donde se presentó el proyecto relacionado con la Red de Laboratorios de Innovación Digital - LID - y Punto de Apropiación Digital - PAD -.
- 2.3. Participó en el espacio donde socializó ante integrantes del Departamento Administrativo de Planeación - DAP -, y la Secretaría de Desarrollo Económico, el ejercicio realizado desde DATIC en lo referente a la Metodología ArCo planteada desde el Gobierno Nacional, con el fin de mejorar la inversión pública en línea de la unificación de instrumentos. Esto con el fin de materializar el ejercicio piloto a desarrollarse con la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y con el apoyo del DAP.
- 2.4. Participó en el espacio con el equipo de la Subsecretaría de Equidad de Género donde se abordaron los aspectos referentes al Sistema Distrital del Cuidado - SIDICU -, relacionando el balance de la gestión desarrollada por el este Departamento Administrativo en 2024 y como producto de este, se acordó generar una copia del formulario aplicado desde DATIC en la vigencia 2023, para conocer las habilidades en TIC de las integrantes de la Red de Mujeres Empresarias y Emprendedoras de Cali, donde se le indicó al equipo que como el instrumento estuvo diseñado sólo para las integrantes de la Red, la orientación del lenguaje está en femenino y por ello la pregunta 1.10, sólo tiene opción de mujer o mujer trans, pero desde el equipo del SIDICU, se puede ampliar entendiendo que dentro de los grupos de las personas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

cuidadoras también hay hombres. Se aclara que el formulario es sólo una guía para poder estructurar el del Sistema.

- 2.5. Participó y aportó en los espacios programados para abordar aspectos claves en aras de avanzar en la planeación de lo dispuesto en el Acuerdo 0592 de 2024, por medio del cual se autoriza al Alcalde a celebrar operaciones de crédito público y entre otras, se contempla la inversión en el proyecto identificado bajo el nombre de: Modernización Tecnológica CAM. Así mismo, proyectó el oficio de solicitud de información sobre los proyectos asociados al empréstito.
- 2.6. Gestionó y participó en la reunión con el Subdirector de Innovación Digital y el equipo académico, con el fin de validar los requerimientos solicitados por parte de la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas para la Conmemoración del Día de Manos Rojas y de este modo, llevar una propuesta aterrizada al espacio liderado desde la Subsecretaría en mención.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1Tt0EpeATgVe4UnACXA1dcfDV2eU5DXMt?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Gestionar el apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados y siempre que aplique, diligenciar la matriz adoptada por el Departamento Administrativo para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro.

- 3.1. Brindó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro de las Prestadoras de Servicio - PS - asignadas. Archivo: Revisión Cuentas - 2025.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/132-YXSc4KflrCJYZdGulboKCsJ7Sb8-W?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Gestionar la coordinación del proceso de seguimiento a la implementación tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -, como de las responsabilidades de este Departamento Administrativo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación, que involucra: elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información, planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, tanto con Organismos de la Administración como con actores externos de ser necesario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 4.1. Proyectó los oficios solicitando la delegación para la vigencia 2025, de las personas encargadas de reportar los avances en el seguimiento de las acciones y participar en las Mesas Técnicas de Seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -, para los siguientes Organismos: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - DADII -, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA - y Secretaría de Gobierno.
- 4.2. Realizó la revisión y ajuste de los oficios de delegación ante la Mesa Técnica de Seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -, para los siguientes Organismos: Secretarías de: Educación, Salud, Movilidad, Bienestar Social, Seguridad y Justicia y Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- 4.3. Realizó la reunión de equipo donde se abordaron los aspectos a trabajar durante la vigencia 2025, para garantizar el cumpliento en el plan de acción de la Política Pública de CTeI y las responsabilidades del Departamento con otras Políticas Públicas vigentes.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1Q3vO3z695RqVRuFxkTRSTgh9CggKnK4a?usp=drive_link

Obligación contractual 5. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1ZjX8lI23MEeCecYQn3NdocRdxaAEREue?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/1BYFp4zFVNRHUDtSElb-hUynQuQl7FCwd?usp=drive_link, teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 6.1. Aportó en la respuesta al Derecho de Petición interpuesto por el ciudadano Ramiro Varela en lo referente al legado de este Departamento Administrativo en la vigencia 2024, lo proyectado para este año y lo que se espera dejar para el Distrito al terminar la Administración.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1MTVAj_bwisPYowRz6d34LeWWVXcd0h2J?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



Victor Alfonso Barrera Miranda
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 30 de enero de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.